



CERTIFICADO DE SECRETARIA

D. Eduardo Soria Romero, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Ciempozuelos, CERTIFICO que con fecha 13 de junio de 2018 fue adoptado por la Junta de Gobierno Local el siguiente Acuerdo. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en cuestión:

12. "Aprobación si procede, del expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al contrato denominado "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA DEL RELOJ DE CIEMPOZUELOS" (Exp. 32C/2018).

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 12 de junio de 2018, que se reproduce a continuación, constituyendo el cuerpo del presente Acuerdo:

DÑA. GEMMA FORNELL PARRA, en mi condición de Concejala Delegada de Urbanismo en ejercicio de las facultades que me han sido delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2528/2016 (BOCM nº 13 de 16 de enero de 2017).

Vista la necesidad de contratación del "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA DEL RELOJ DE CIEMPOZUELOS" cuyo objeto es Será objeto de este contrato la realización de los trabajos de Dirección Facultativa (Dirección de Obra + Dirección de Ejecución), Coordinación de seguridad y salud en la ejecución, Recepción, Certificación final y Liquidación de las obras de restauración y acondicionamiento interior de la Casa del Reloj de Ciempozuelos (Madrid), edificio situado en la C/ Doctor Rivas nº 1 cv c/ Jerónimo del Moral, con frente a la Plaza de la Constitución.

Estos trabajos serán desarrollados por técnicos facultativos competentes en la materia y con especialidad acreditada en el campo de la restauración de edificios históricos protegidos.

El plazo de duración máxima del presente contrato es de CUATRO (4) AÑOS, contado desde el día de la formalización del contrato. Su vigencia se iniciará el día de su formalización en documento administrativo y concluirá el día en que se produzca la liquidación del contrato de obra.

No se prevén prórrogas.

El valor estimado del contrato es de 25.962,18.-€, IVA excluido. El presupuesto base de licitación se determina en 25.962,18.-€, siendo el IVA de 5.452,06.-€ al tipo impositivo del 21%. El presupuesto total es de 31.414,24.-€, IVA incluido.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP). Codificación del objeto del contrato según tabla CPV: 71500000-3 "Servicios relacionados con la construcción".

Dado que se trata de un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 100.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP procede su tramitación por procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios de adjudicación (no superando la ponderación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes el veinticinco por ciento del total) y tramitación ordinaria.

Visto el Informe emitido por el Sr. Secretario Accidental con fecha 6 de junio de 2018, en el que se concluye "Debiendo tener en cuenta las consideraciones efectuadas, no se aprecia inconveniente jurídico para la tramitación del expediente de contratación 32C/2018 relativo al "SERVICIO DE DIRECCION FACULTATIVA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD, RECEPCIÓN, CERTIFICACION FINAL Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA DEL RELOJ DE CIEMPOZUELOS".

Visto el Informe nº 166/2018 de 11 de junio, del Interventor Municipal en el que se el que se indica que el expediente queda: "Fiscalizado de conformidad" y que no se observa ningún aspecto susceptible de reparo y se concluye que: "Procede la tramitación del expediente".

ACORDAMOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de servicios de "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA DEL RELOJ DE CIEMPOZUELOS" (Exp. 32C/2018), por importe de 25.962,18 .-€, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir la cantidad de 5.452,06.-€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido al tipo impositivo del 21% y una duración de CUATRO (4) años, pudiendo ser su vigencia de inferior plazo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 31.414,24.-€, con cargo al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Ciempozuelos para el ejercicio 2018 en vigor, así como realizar las previsiones que correspondan para sucesivos ejercicios.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes".

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. En Ciempozuelos, a 14 de junio de 2018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: D^a M^a Jesús Alonso Lazareno



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: D. Eduardo Soria Romero

